



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, noviembre doce (12) de dos mil veinte (2.020)

REF: 2.020 - 00120, DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL DE MUTUO ACUERDO de los señores JOSE LEOPOLDO MESA ARBOLEDA, Y MILENA LILIANA MEDINA FONTALVO.

*Tal como lo solicita el Abogado de las partes en el proceso de la Referencia, antes de proceder a dictar la correspondiente Sentencia de Divorcio, **CORRIJASE** el nombre del señor JOSE LEOPOLDO MESA ARBOLEDA, por el correcto que es JOSE LEOPOLDO MESA MORENO, tal como aparece en el Registro.*

Por Secretaría háganse las correspondientes anotaciones y correcciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.